

FUNDACIÓN FUNDECYT-PCTEX

ANUNCIO de 18 de noviembre de 2024 sobre bases de convocatoria reguladoras del procedimiento de contratación de personal científico-investigador para el Centro Ibérico de Investigación en Almacenamiento Energético (CIIAE). (2024081921)

“Bases reguladoras del procedimiento de contratación de personal científico-investigador para el Centro Ibérico de Investigación en Almacenamiento Energético (CIIAE) gestionado por la Fundación FUNDECYT-Parque Científico y Tecnológico de Extremadura, conforme al artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en el marco del Proyecto con número de referencia PID2023-152312OA-I00, dentro de la convocatoria de la Agencia Estatal de Investigación para Proyectos de Generación del Conocimiento MCIU/AEI/10.13039/501100011033, así como la convocatoria para iniciar el procedimiento de contratación.

ÍNDICE

1. Objeto y finalidad de las bases reguladoras.
 2. Normativa aplicable.
 3. Principio y régimen de contratación.
 4. Requisitos de los aspirantes.
 5. Solicitudes y plazo de presentación.
 6. Órgano de selección.
 7. Admisión de aspirantes.
 8. Desarrollo del procedimiento selectivo de contratación.
 9. Finalización del procedimiento selectivo.
 10. Presentación de documentos y adjudicación.
 11. Formalización del contrato.
 12. Supuesto de vacante de una plaza ya adjudicada.
 13. Protección de datos.
 14. Publicidad del proceso.
- Anexo I: Convocatoria.
- Anexo II: Modelo de solicitud de participación en procedimiento selectivo.

1. Objeto y finalidad de las bases reguladoras.

El presente documento tiene como objeto regular el procedimiento selectivo de contratación para la cobertura de las una (1) plaza de personal científico-investigador para el Centro Ibérico de Investigación en Almacenamiento Energético (en adelante, CIIAE) gestionado por la Fundación FUNDECYT-Parque Científico y Tecnológico de Extremadura (en adelante, FUNDECYT-PCTEX), así como la convocatoria para dicha contratación conforme al documento de convocatoria que se adjunta como anexo I a estas bases.

En estas bases se establecerán las normas y la sistemática de gestión de la selección del personal para la cobertura de las plazas indicadas en el párrafo anterior, en el marco del proyecto con número de referencia PID2023-152312OA-I00, dentro de la convocatoria de la Agencia Estatal de Investigación para Proyectos de Generación de Conocimiento MCIU/AEI/10.13039/501100011033.

El personal contratado desarrollará sus funciones en el Centro Ibérico de Investigación en Almacenamiento Energético (en adelante CIIAE). El principal objetivo del CIIAE es contribuir a resolver los retos científicos y tecnológicos que permitan la adecuada gestión de las energías verdes, mediante la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en almacenamiento energético para satisfacer las demandas industriales y las necesidades de la sociedad para un futuro energético sostenible.

2. Normativa aplicable.

El procedimiento selectivo de contratación regulado por estas bases y la convocatoria de la contratación se han elaborado de conformidad con la regulación relacionada a continuación. De igual modo, a las contrataciones resultante del procedimiento les será de aplicación la siguiente normativa en todo aquello que les afecte:

- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura.
- Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.
- Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura vigente en cada período.

- Ley de Presupuestos Generales del Estado vigente para cada periodo.
- Directrices para la incorporación de personal, así como para la contratación de personal temporal en las entidades del sector público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura vigente en cada periodo, siendo las vigentes en la fecha de este documento las del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de 22 de febrero pasado, por el que se establecen las directrices para la incorporación de personal indefinido y la contratación de personal laboral temporal por las entidades del sector público empresarial y fundacional de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en 2023.
- Instrucciones selección y contratación de personal de los centros adscritos a la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital de la Junta de Extremadura, de 18 de enero de 2023.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- III Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa "FUNDECYT-PCTEX".

3. Principio y régimen de contratación.

Estas bases reguladoras establecerán las normas a aplicar en el procedimiento de selección de personal científico investigador que desarrollarán sus funciones en el marco del en el marco del proyecto con número de referencia PID2023-152312OA-I00, dentro de la convocatoria de la Agencia Estatal de Investigación para Proyectos de Generación de Conocimiento MCIU/AEI/10.13039/501100011033.

La convocatoria de la/s plaza/s se adjunta como anexo I a estas bases y en ella se detallan el plazo para presentar solicitudes de participación en el procedimiento selectivo, los respectivos requisitos individuales de cada plaza a cubrir, las tareas concretas a desarrollar, las categoría correspondiente dentro del Convenio Colectivo en la que se encuadra la contratación, así como cualquier otro dato específico de cada plaza.

El procedimiento selectivo regulado en estas bases se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, conforme a los criterios de selección establecidos en apartado 8 de estas Bases, de conformidad con los principios rectores del acceso al empleo público contemplados en el artículo 88.2 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura:



- a) Publicidad de las convocatorias y de sus bases.
- b) Transparencia.
- c) Libre concurrencia.
- d) Imparcialidad, profesionalidad y especialización de los miembros de los órganos de selección.
- e) Independencia, confidencialidad y discrecionalidad técnica en la actuación de los órganos de selección.
- f) Adecuación entre el contenido de las pruebas que formen parte de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar.
- g) Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección.
- h) Igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

En cuanto al principio de publicidad, las presentes bases reguladoras, junto con la convocatoria del anexo I se publicarán en los siguientes medios:

- Página web de FUNDECYT-PCTEX (<http://www.fundecyt-pctex.es>),
- Página web del CIAIE - Centro Ibérico de Investigación en Almacenamiento Energético (<http://www.ciaie.org>).
- Diario Oficial de Extremadura (DOE).

Las personas seleccionadas para cubrir las plazas convocadas, conforme a lo establecido en las siguientes bases, estarán sujetos a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Convenio Colectivo vigente en cada momento de FUNDECYT-PCTEX.

Las plazas tendrán el carácter temporal, con un periodo de prueba establecido legalmente, rigiéndose en todo aquello que le sea de aplicación, por la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, así como por las modificaciones introducidas por la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

El régimen retributivo del puesto es el establecido en el Convenio Colectivo de FUNDECYT-PCTEX para las distintas categorías profesionales a las que se adscriben la/s plaza/s



convocada/s. La información de la categoría correspondiente a cada plaza convocada aparecerá en el documento de convocatoria que se adjunta como Anexo I a estas bases, así como en otras convocatorias si fuera necesario según la financiación concedida para personal en el en el marco del proyecto con número de referencia PID2023-152312OA-I00, dentro de la convocatoria de la Agencia Estatal de Investigación para Proyectos de Generación de Conocimiento MCIU/AEI/10.13039/501100011033.

4. Requisitos de los aspirantes.

Las personas candidatas deberán reunir, en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo, los siguientes requisitos, tal y como se recogen en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, norma legal que se aplicará al presente proceso por analogía en aquellas cuestiones que se indiquen:

— Nacionalidad:

- a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea.
- b) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- c) Los/as trabajadores que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España.
- d) Las personas candidatas no incluidas en los supuestos anteriores podrán presentar su candidatura. El Órgano de Selección comprobará que están en disposición de cumplir los requisitos legales para su posterior contratación laboral en España.

Estarán exentos de aportar documentación acreditativa de la nacionalidad los incluidos en el apartado a), así como las personas extranjeras residentes en España incluidos en el apartado b), siempre que autoricen en su solicitud la comprobación de los datos de identificación personal en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad. El resto de personas deberán acompañar a su solicitud documento que acredite las condiciones que se alegan.

— Tener cumplidos los dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y organismos públicos vinculados o dependientes de éstas, o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme.
- No haber sido condenado en los cinco últimos años en virtud de sentencia firme en procesos judiciales de cualquier orden relativos a reclamaciones en materia económica y/o financiera. Este requisito se acreditará mediante la aportación por el aspirante de declaración responsable al respecto debidamente firmada.
- En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público. Cumplir los requisitos de titulación y los restantes incluidos en el perfil del puesto.

Adicionalmente, la persona seleccionada deberá cumplir los requisitos establecidos en el artículo 21.a) de la Ley 14/2011, de 1 de junio, para poder celebrar un contrato predoctoral o, en su defecto, estar en disposición de cumplir los requisitos en el momento de la formalización del contrato. Por tanto, no podrán ser contratadas, en cualquier caso, las personas que ya estén en posesión del título de Doctor, por cualquier universidad española o extranjera.

5. Solicitudes y plazo de presentación.

Aquellos aspirantes que deseen participar en el proceso de selección deberán presentar la siguiente documentación:

- Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Tarjeta de residente.
- Currículum vitae, detallado en el que deberán especificarse las fechas concretas de inicio y fin de cada experiencia profesional, así como las funciones realizadas, redactado en castellano y/o inglés y/o portugués.
- Solicitud de admisión en el proceso de selección cumplimentado según formulario del anexo II que se adjunta a estas bases.
- Fotocopia del título oficial exigido o fotocopia del documento de solicitud del mismo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá aportarse traducción de las mismas al español o al inglés.



- Fotocopia de los títulos y diplomas de los cursos que mencionen en su candidatura, o certificados de los mismos, con indicación de horas lectivas.
- Documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos específicos de cada uno de los puestos detallados en los anexos de cada convocatoria a los que se presente la candidatura.
- Experiencia profesional. A efectos de comprobación de la experiencia laboral requerida deberá especificarse, de la forma más pormenorizada posible, la actividad realizada por el aspirante, así como el período o periodos continuados en que aquella se desarrolló, aportando para ello copia de los documentos que aquel considere oportuno para acreditar la experiencia requerida en la convocatoria (certificados de vida laboral, contratos, certificados de empresa. etc.) u otros documentos donde conste la experiencia exigida.

No obstante, el Órgano de Selección podrá solicitar, en cualquier momento del proceso de selección, la acreditación de todos los datos que hayan sido expuestos en la solicitud referente a experiencia profesional anterior o cualquier otro que estime oportuno y que hayan sido o vayan a ser valorados en la fase de concurso-oposición.

Los aspirantes con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33% deberán indicarlo en su solicitud, adjuntando copia del dictamen técnico facultativo emitido por el órgano técnico de valoración que dictaminó el grado de minusvalía.

En el caso, de que precisasen adaptaciones de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas selectivas, además de indicarlo en la solicitud, deberán presentar escrito en el que se especifique el tipo de adaptación que solicitan, así como certificado médico acreditativo de la adaptación solicitada. El Órgano de Selección adoptará las medidas precisas en aquellos casos que resulte necesario, de forma que los aspirantes que hubieran solicitado adaptaciones de tiempo y/o medios en la forma prevista en el apartado anterior, gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los participantes.

La documentación aportada no será devuelta en ningún caso. FUNDECYT-PCTEX, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, custodiará y tratará la documentación recibida de manera confidencial y únicamente con el objeto de valorar las candidaturas presentadas, no almacenándose por ninguna vía, fichero o medio, ni siendo cedida, en todo o en parte a terceras personas o entidades. Una vez finalizado el proceso selectivo, con la salvaguarda del oportuno tiempo para posibles reclamaciones, la documentación será destruida.



La no presentación de la citada documentación, así como la no posesión de los requisitos exigidos en las bases de convocatoria supondrá la exclusión del aspirante.

La documentación escaneada podrá ser enviada bien por e-mail a la dirección electrónica: ciiae.personal@fundecyt-pctex.es consignando en el asunto la referencia que figure en cada puesto convocado, bien por correo certificado con acuse de recibo, bien presentándolo físicamente en la sede social de FUNDECYT-PCTEX y, dirigido al Departamento de Recursos Humanos, avenida de la Investigación, s/n., Edificio PCTEX, Campus de la Universidad de Extremadura, 06006 Badajoz, consignando en el sobre el puesto al que se presentan.

El plazo de presentación de solicitudes será como mínimo de 15 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de estas bases reguladoras, junto con el documento o documentos de convocatoria en el "Diario Oficial de Extremadura". En cualquier caso, en cada convocatoria se concretará el plazo de presentación de solicitudes para cada uno de los puestos.

No serán admitidas al proceso las solicitudes que no se reciban en el plazo y forma establecidos en los anexos. No obstante, el Órgano de Selección podrá ampliar si lo estima conveniente el plazo inicial en otros 30 días naturales.

FUNDECYT-PCTEX podrá solicitar la presentación de los documentos originales para su cotejo, en cualquier momento del proceso de selección, en aquellos casos en los que se hayan presentado fotocopias o se hayan remitido documentos escaneados por correo electrónico. El incumplimiento de este requisito en los plazos que se determinen implicará la exclusión del aspirante.

6. Órgano de Selección.

El Órgano de Selección es el órgano formado para cada convocatoria de plazas que se encargará de desarrollar el procedimiento selectivo y aplicar los criterios de selección según la regulación del apartado 8 para evaluar y clasificar las solicitudes de aspirantes presentadas durante el plazo de selección.

Estará compuesto por un mínimo de tres personas: una Presidencia, un vocal técnico y una secretaria, que serán identificados en cada una de las convocatorias en el apartado correspondiente del documento de convocatoria y dos vocales que serán identificados en cada una de las convocatorias que se publiquen de acuerdo con estas bases.

Asimismo, podrá disponerse el apoyo al Órgano de Selección de asesores externos especialistas, para todas o algunas de las fases de selección. Estos asesores se limitarán a valorar y a asesorar según su especialidad técnica y colaborarán con el Órgano exclusivamente en base a dicha especialidad, actuando con voz pero sin voto.



El Órgano de Selección tiene capacidad para la interpretación de las normas que rigen la presente convocatoria y resolverá de forma motivada todas las incidencias que puedan surgir en el desarrollo del procedimiento selectivo, adoptando las medidas precisas para que los/as aspirantes con discapacidad gocen de análogas condiciones que el resto de los/as aspirantes en la realización de los ejercicios.

El procedimiento de actuación del Órgano de Selección se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás disposiciones vigentes. Los miembros del Órgano firmarán una Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI) en la que conste no tener ningún interés personal directo en alguna de las candidaturas de la convocatoria que pueda poner en duda la objetividad del proceso, además de comprometerse a no divulgar de ninguna manera la información relacionada con el proceso de selección y las candidaturas valoradas, información que tendrá carácter confidencial.

Todos los miembros del Órgano de Selección tienen voz y voto, tratando de alcanzar un consenso en las decisiones y valoraciones que tomen. Cuando ello no sea posible las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad de la Presidencia del Órgano.

Los/as aspirantes podrán recusar a los miembros del Órgano de Selección cuando concurren las circunstancias previstas en la Ley 40/2015, notificándolo al órgano convocante.

De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, el Órgano de Selección velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos y dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 y en el artículo 24, de la Ley 40/2015, y no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

7. Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Órgano de Selección analizará las candidaturas presentadas para determinar las personas admitidas y excluidas para participar en el proceso selectivo, en función del cumplimiento de los requisitos mínimos y los establecidos en el perfil del puesto al que optan.

Una vez examinadas las solicitudes, el Órgano de Selección publicará una lista provisional de personas admitidas y excluidas para participar en el proceso selectivo en función del cumplimiento de los requisitos establecidos en el perfil del puesto al que optan, en la que figurarán, en su caso, las causas de exclusión. Dicha lista se hará pública en la página web del CIIAE.





Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que pudieran no figurar en la lista provisional, dispondrán de un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la misma, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o no inclusión expresa.

Transcurrido el plazo de subsanación, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo.

Todos los listados citados, así como la fecha de realización de las pruebas que se realicen durante el desarrollo del proceso selectivo serán publicados en la página web del CIIAE.

8. Desarrollo del procedimiento selectivo de contratación.

El procedimiento selectivo se desarrollará mediante el sistema de concurso-oposición de acuerdo con unos criterios de selección descritos a continuación, que se incorporarán en cada documento de convocatoria. Si se dieran varias convocatorias de plazas en el marco de las presentes bases de contratación, prevalecerán los criterios de selección dispuesto en cada documento de convocatoria sobre los descritos seguidamente.

Por tanto, según lo anterior, el procedimiento selectivo se desarrollará en dos fases de la forma siguiente:

1. Fase de valoración de méritos y curricular (concurso).

Esta fase será previa y eliminatoria y consistirá en la valoración de los méritos de las personas que hayan solicitado participar en el procedimiento como aspirantes a las plazas ofertadas.

Se realizará por parte del Órgano de Selección, una valoración de méritos y curricular, de la candidatura presentada por cada aspirante, atendiendo a la experiencia y méritos tanto profesionales como académicos que hayan acreditado las personas aspirantes según su adecuación al perfil del puesto. La puntuación máxima junto con los criterios y subcriterios de evaluación y selección se expone en la siguiente tabla:

Descripción del criterio de selección	Puntuación máxima
Criterio 1: Trayectoria académica y/o científico-técnica del aspirante/a	Hasta 50 puntos
— Subcriterio 1.a): Aportaciones científico-técnicas: Se valorará el expediente académico y otros méritos curriculares del aspirante/a, así como la adecuación de los mismos a lastareas a realizar (ver sección "tareas a desarrollar") en función de la formación y experiencia profesional.	Hasta 45 puntos



Descripción del criterio de selección	Puntuación máxima
Subcriterio 1.b): Movilidad e internacionalización. Se valorará la relevancia y el impacto de la trayectoria investigadora del aspirante/a, así como las estancias en centros nacionales e internacionales y/o en el sector industrial, atendiendo al prestigio de la entidad de recepción de la estancia y a la actividad desarrollada en la misma.	Hasta 5 puntos
Quedarán excluidos los aspirantes que no alcancen un mínimo de:	25 puntos

Una vez que se haya procedido a la valoración de la experiencia y méritos alegados, el Órgano de Selección procederá a publicar, en la página web de FUNDECYT- PCTEX y en la página web del CIIAE, la puntuación obtenida y las personas que pasan a la siguiente fase.

FUNDECYT-PCTEX podrá solicitar al aspirante, en cualquier momento del proceso de selección, documentación acreditativa de sus méritos y requisitos. En todo caso, los aspirantes que resulten seleccionados deberán aportar antes de su contratación copia auténtica de los títulos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria de cada plaza, según se dispone en el punto 10 de estas bases.

2. Fase de entrevista (oposición).

La fase de entrevista u oposición consistirá en una prueba práctica oral donde el Órgano de Selección comprobará, valorará y clasificará la aptitud y capacidad del aspirante/a en relación con la adecuación al perfil y a las funciones a desempeñar. Concretamente, La puntuación máxima a otorgar en esta fase, junto con los criterios y subcriterios de selección establecidos se exponen en la siguiente tabla:

Descripción del criterio de selección	Puntuación máxima
Criterio 2: Adecuación de la persona aspirante/a a las actividades de investigación a desarrollar. Se valorará la adecuación de la persona al programa, proyecto, o actividades de investigación a desarrollar en función de su formación y experiencia previas. Para ello, se tendrá en cuenta el valor añadido que la realización del proyecto representará para su carrera investigadora, así como el valor aportado al centro y al equipo receptor.	Hasta 50 puntos
Quedarán excluidos los aspirantes que no alcancen un mínimo de:	25 puntos



En su caso, los aspirantes/as serán convocados, telefónicamente o de forma fehaciente, para fijar la fecha y hora de la entrevista.

La resolución final del proceso vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en ambas fases.

9. Finalización del procedimiento selectivo.

Finalizado el proceso selectivo, el Órgano de Selección elevará al Director Gerente para su aprobación, mediante Acta levantada al efecto, la propuesta de personas seleccionadas para cubrir las plazas convocadas, junto con la relación ordenada de las restantes, constituyéndose una lista de espera que tendrá la regulación del apartado 12 de estas bases.

Junto con el acta, el Órgano de Selección emitirá un informe firmado por la persona que ostente la presidencia del Órgano de Selección donde se describa el procedimiento selectivo, la evaluación y la justificación de la idoneidad de la persona seleccionada, en base a los criterios y subcriterios dispuestos en el apartado 8 de estas bases de contratación.

El Órgano de Selección también podrá elevar al Director Gerente, para su aprobación, la declaración de desierto del concurso-oposición (completa o de alguna de las plazas), si considera que, tras la finalización de cualquiera de las fases del sistema o proceso de selección, ningún aspirante reúne el perfil idóneo para su cobertura.

El Director Gerente hará pública en la página web del CIIAE la resolución de contratación con el aspirante/s seleccionado y la relación de personas cualificadas para los puestos a cubrir, que constituirán la lista de espera en orden de mayor a menor puntuación determinada por la suma de las puntuaciones de cada una de las fases. En esta relación o lista de espera no se incluirán las personas que hayan resultado excluidas en alguna de ellas.

Asimismo, en su caso, publicará la resolución de declaración de desierto del procedimiento selectivo, si ninguna persona reuniese el perfil idóneo para la cobertura de la plaza.

10. Presentación de documentos y adjudicación.

Las personas candidatas seleccionadas serán notificados para ofrecerles sus respectivos puestos e informarles de las condiciones laborales.

Antes de la formalización del contrato la persona seleccionada para cada puesto deberá de presentar, en el plazo máximo de cinco días hábiles desde su designación, los siguientes documentos, si no los hubiera presentado con la solicitud de participación en el proceso selectivo:



- a) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- b) Declaración de no hallarse desempeñando ninguna otra actividad pública o privada que pudiera requerir autorización o reconocimiento previo de compatibilidad.
- c) Declaración responsable de no haber sido condenado en los cinco últimos años en virtud de sentencia firme en procesos judiciales de cualquier orden relativos a reclamaciones en materia económica y/o financiera.
- d) Declaración responsable sobre cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 21.a) de la Ley 14/2011, de 1 de junio, para poder celebrar un contrato predoctoral o, en su defecto, estar en disposición de cumplir los requisitos en el momento de la formalización del contrato. En esta declaración se deberá incluir declaración expresa manifestando que no se está en posesión del título de Doctor, por cualquier universidad española o extranjera.
- e) Documentos originales de las fotocopias aportadas a lo largo del proceso de selección para su cotejo: Título académico original que se requiere para la obtención de la plaza (en el caso de no disponer del título, podrá presentarse certificado de estudios); originales de otros títulos, diplomas o certificados aportados. En caso de titulaciones de países extranjeros, deberá aportarse traducción de las mismas al español o al inglés.

El Órgano de Selección podrá excluir en este momento al aspirante seleccionado/a cuando los documentos presentados según este apartado no acrediten adecuadamente los requisitos necesarios para la contratación. En este caso, el Órgano de Selección presentará al Director Gerente la propuesta de adjudicación de la plaza al/la siguiente aspirante con mejor puntuación de la lista de espera constituida según el apartado anterior, siguiéndose a partir de ese momento los trámites establecidos en este apartado.

En el caso de que la persona seleccionada no presente en el plazo máximo establecido de cinco días hábiles la documentación citada en esta base, siempre que dicha circunstancia no se haya producido por causas absolutamente ajenas a su voluntad, el Órgano de Selección presentará al Director Gerente la propuesta de adjudicación de la plaza al/la siguiente



aspirante con mejor puntuación de la lista de espera constituida según el apartado anterior, siguiéndose a partir de ese momento los trámites establecidos en este apartado.

En caso de renuncia expresa de la persona seleccionada, el Órgano de Selección actuará de igual manera en relación con la lista de espera.

De esta forma, quedará constituida una lista de espera, por orden decreciente de acuerdo con la clasificación obtenida por los aspirantes en el procedimiento selectivo.

Por último, será citado al reconocimiento médico de nuevo ingreso, para acreditar que no padece enfermedad o limitación física o psíquica incompatible con el desempeño del puesto.

11. Formalización del contrato.

La incorporación al puesto de trabajo se efectuará dentro de los 30 días naturales siguientes al requerimiento formal por parte de FUNDECYT-PCTEX.

El régimen jurídico del puesto de trabajo objeto del proceso de selección tendrá las características, naturaleza y alcance expresados de estas bases.

12. Supuesto de vacante de una plaza ya adjudicada.

Se contempla la posibilidad de que, por distintos motivos, la plaza adjudicada pueda quedar vacante antes de la finalización del contrato, de forma temporal o definitiva. En estos casos se podrá acudir a la lista de espera consituida según lo descrito en los apartados 9 y 10 de estas bases.

En el caso de que la plaza quedase vacante de forma temporal sin que se haya alcanzado la duración máxima de contrato, no se realizará una nueva convocatoria, sino que el Órgano de Selección presentará al Director Gerente la propuesta de adjudicación de la plaza a la siguiente persona candidata finalista más, siguiéndose a partir de ese momento los trámites establecidos en el apartado 11.

Salvo criterio en contrario del Órgano de Selección, solo se realizarán coberturas temporales de plaza: (i) si por no hacerlo se pudiera causar un perjuicio grave, y (ii) una vez transcurridos 30 días naturales desde que el adjudicatario inicia la situación temporal.

La renuncia de la/s siguiente/s personas candidatas finalistas a la cobertura temporal de la plaza no les perjudicará para futuros llamamientos si en el momento del llamamiento acreditan estar prestando servicios para otra entidad, pública o privada.



Entre los supuestos que pueden dar lugar a esta situación, se encuentran:

- Incapacidad temporal.
- Excedencia con derecho a reserva de puesto de trabajo.

En el caso de que la plaza quedase vacante de forma definitiva sin que se haya alcanzado la duración máxima de contrato, no se realizará una nueva convocatoria, sino que el Órgano de Selección presentará al Director Gerente la propuesta de adjudicación de la plaza a la siguiente persona candidata finalista más, siguiéndose a partir de ese momento los trámites establecidos en el apartado 11.

La renuncia de la/s siguiente/s personas candidatas finalistas a la cobertura definitiva de la plaza supondrá su pase al final de lista de llamamientos, pero no la exclusión de la lista.

Entre los supuestos que pueden dar lugar a esta situación, se encuentran:

- Pérdida de la plaza por causas disciplinarias.
- Causas consignadas válidamente en el contrato.
- Baja voluntaria del adjudicatario.
- Muerte del adjudicatario.
- Jubilación del adjudicatario.
- Por decisión del adjudicatario que se vea obligado a abandonar definitivamente su puesto de trabajo como consecuencia de ser víctima de violencia de género.
- Ineptitud sobrevenida.

La persona seleccionada será citada al reconocimiento médico de nuevo ingreso, para acreditar que no padece enfermedad o limitación física o psíquica incompatible con el desempeño del puesto.

NO se constituirán bolsas de trabajo conforme a estas bases de contratación.

13. Protección de datos.

FUNDECYT-PCTEX, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que, los datos personales que nos faciliten las personas candidatas por medio del envío de



su candidatura, así como los que en su caso se puedan generar como consecuencia de su participación en los procesos selectivos, serán almacenados en un fichero informatizado titularidad de FUNDECYT-PCTEX con la finalidad de cubrir las plazas convocadas.

La participación en los procesos de selección de FUNDECYT-PCTEX y CIIAE es voluntaria, por lo que la comunicación de sus datos personales a FUNDECYT-PCTEX también, entendiéndose el FUNDECYT-PCTEX que la remisión del currículum vitae supone el consentimiento expreso para el tratamiento de los datos personales de los solicitantes con la finalidad indicada, sin perjuicio de que, al tener dicho tratamiento carácter totalmente voluntario, puedan oponerse en cualquier momento a ello y revocar el consentimiento prestado, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación mediante escrito dirigido a FUNDECYT-PCTEX, avenida de la Investigación, s/n., Edificio PCTEX, Campus de la Universidad de Extremadura, 06006 Badajoz, España, en los términos previstos en la normativa aplicable.

En el caso de que nos comunique datos relativos a su salud y/o minusvalía con la finalidad de optar a los puestos reservados según legislación vigente para personas discapacitadas, manifiesta que su declaración es voluntaria y supone el consentimiento expreso para que FUNDECYT-PCTEX almacene los citados datos en el tratamiento del que es responsable con la finalidad de realizar las pruebas y los procesos de selección a tales efectos.

Finalizado el proceso selectivo se procederá a la destrucción de todos los datos personales, una vez hayan transcurrido los plazos de prescripción de las acciones correspondientes.

14. Publicidad del proceso.

Todas las comunicaciones correspondientes a este proceso de selección se publicarán en la página web de FUNDECYT-PCTEX y en la página web del CIIAE”.

Badajoz, 18 de noviembre de 2024. El Director Gerente, JOSÉ LUIS CANITO LOBO.



ANEXO I

CONVOCATORIA

PREDOCTORAL

Posición: Contrato de investigador predoctoral para formación de personal investigador predoctoral asociados a proyectos de "Generación de Conocimiento" en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023; proyecto PID2023-152312OA-I00, InterGamp (1 plaza).

Fecha de la oferta: Publicación DOE.

Proyecto: CIIAE - Refª PD-Proyecto Generación conocimiento InterGamp (HIDRÓGENO Y POWER-TO-X).

Departamento: Hidrógeno y Power-to-X.

Fecha estimada de inicio: primer trimestre 2025.

Grupo de cotización: 1.

Centro de trabajo:	Universidad de Extremadura. Campus de Cáceres
Tareas a desarrollar:	<p>El contrato de investigador predoctoral se enmarca dentro del proyecto PID2023-152312OA-I00 de "Generación de conocimiento" InterGamp "Interdisciplinary approach towards decentralized and decarbonized electrochemical Green Ammonia Production". En línea con la naturaleza interdisciplinar del proyecto, el investigador predoctoral abordará trabajo experimental y teórico relacionado con la generación renovable y distribuida de amoníaco.</p> <p>Se espera que el candidato seleccionado realice las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none">– Actividades de investigación relacionadas con la síntesis electroquímica de amoníaco en celdas de baja temperatura, con énfasis en la síntesis y caracterización de electrocatalizadores, así como el estudio de su rendimiento en electrolizadores.– Actividades de investigación relacionadas con la síntesis electroquímica de amoníaco en celdas de óxido sólido, incluyendo la síntesis y caracterización de electrodos, electrolitos y celdas electroquímicas.– Actividades de investigación relacionadas con simulaciones atomísticas para comprender el comportamiento termodinámico y cinético de la generación de amoníaco renovable.– Actividades de investigación relacionadas con el modelado tecno-económico y medioambiental de las tecnologías de generación de amoníaco.– Participación en actividades de innovación; tales como participación en la formulación de nuevos objetivos de investigación.



	<ul style="list-style-type: none"> – Participación en actividades de comunicación y difusión; tales como: redacción de informes y artículos científicos (por ejemplo, 1 artículo por año en revistas de alto impacto), presentación de resultados científicos en conferencias nacionales e internacionales. – Participación en actividades relacionadas con la gestión y administración del programa doctoral y del proyecto InterGamp; tales como: preparación de reportes científico-técnicos. – Redes de trabajo y networking; tales como: colaboración con otros equipos de investigación internos y externos. <p>Desafíos: El objetivo es que el investigador predoctoral se convierta en un experto en el campo de la química del estado sólido y la electroquímica, con un enfoque particular en materiales y soluciones para la producción electroquímica de amoníaco renovable y aplicaciones de almacenamiento de energía. Por otro lado, el objetivo es que el doctorando adquiera las habilidades necesarias para generar y evaluar datos de DFT y se convierta, además, en un experto en metodologías de LCA y tecno-económicas.</p>																														
Duración del contrato y/o dotación económica:	<p>Contrato Temporal</p> <p>Duración máxima: 4 años desde la firma de contrato</p> <p>La financiación del contrato estará sujeta a lo dispuesto en la Resolución Provisional del Proyecto:</p> <table border="1" data-bbox="810 954 1318 1088"> <thead> <tr> <th></th> <th>Anualidad 1</th> <th>Anualidad 2</th> <th>Anualidad 3</th> <th>Anualidad 4</th> <th>TOTAL (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contrato</td> <td>24.600</td> <td>30.200</td> <td>30.200</td> <td>30.200</td> <td>115.200</td> </tr> <tr> <td>Indemnización por finalización del contrato</td> <td>630</td> <td>790</td> <td>790</td> <td>790</td> <td>3.000</td> </tr> <tr> <td>Estancias en centros de I+D y matrícula de enseñanzas de doctorado</td> <td>7.000</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>7.000</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>32.230</td> <td>30.990</td> <td>30.990</td> <td>30.990</td> <td>125.200</td> </tr> </tbody> </table>		Anualidad 1	Anualidad 2	Anualidad 3	Anualidad 4	TOTAL (€)	Contrato	24.600	30.200	30.200	30.200	115.200	Indemnización por finalización del contrato	630	790	790	790	3.000	Estancias en centros de I+D y matrícula de enseñanzas de doctorado	7.000				7.000	TOTAL	32.230	30.990	30.990	30.990	125.200
	Anualidad 1	Anualidad 2	Anualidad 3	Anualidad 4	TOTAL (€)																										
Contrato	24.600	30.200	30.200	30.200	115.200																										
Indemnización por finalización del contrato	630	790	790	790	3.000																										
Estancias en centros de I+D y matrícula de enseñanzas de doctorado	7.000				7.000																										
TOTAL	32.230	30.990	30.990	30.990	125.200																										
Formación académica:	Máster en ingeniería, química, física o disciplinas científicas relacionadas (para candidatos que estén finalizando, el certificado será necesario para firmar el contrato)																														
Otra formación:	n/a																														
Evaluación: criterios y subcriterios evaluables	<p>Criterio 1: Trayectoria académica y/o científico-técnica del candidato/a (hasta 50 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> – Subcriterio 1.a): Aportaciones científico-técnicas (hasta 45 puntos). Se valorará el expediente académico y otros méritos curriculares del candidato/a, así como la adecuación de los mismos a las tareas a realizar (ver sección "tareas a desarrollar") en función de la formación y experiencia profesional. – Subcriterio 1.b): Movilidad e internacionalización (hasta 5 puntos). Se valorará la relevancia y el impacto de la trayectoria investigadora del candidato/a, así como las estancias en centros nacionales e internacionales y/o en el sector industrial, atendiendo al prestigio de la entidad de recepción de la estancia y a la actividad desarrollada en la misma. <p>Criterio 2: Adecuación de la persona candidata a las actividades de investigación a desarrollar (hasta 50 puntos). Se valorará la adecuación de la persona al programa, proyecto, o actividades de investigación a desarrollar en función de su formación y experiencia previas. Para ello, se tendrá en cuenta el valor añadido que la realización del proyecto representará para su carrera investigadora, así como el valor aportado al centro y al equipo receptor.</p>																														



Conocimientos evaluables para el puesto: experiencia académica y profesional	Técnicas (analíticas, software, cálculos, prototipado, etc.)	<ul style="list-style-type: none"> — Experimentales: <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia básica en trabajo de laboratorio y preparación y caracterización de nuevos materiales. - Conocimientos básicos de algunas técnicas de caracterización estructural, microestructural, térmica y/o electroquímica (p. ej. XRD, SEM, TEM, EDX, EIS, etc). — Teóricas: <ul style="list-style-type: none"> - Algunas primeras experiencias en programación, modelado y optimización de sistemas energéticos. - Algún primer aprendizaje o experiencia de trabajo con el modelado computacional de materiales/procesos, p. ej. DFT. - Habilidades estadísticas; p. ej. tests estadísticos y regresión. — Otras: <ul style="list-style-type: none"> - Conocimientos básicos de algunas las tecnologías energéticas, incluidas las energías renovables, el almacenamiento de energía, el hidrógeno, y las tecnologías de flexibilidad y power-to-x.
	Idiomas	Excelentes habilidades orales y escritas en inglés.
	Competencias transversales	<ul style="list-style-type: none"> - Compromiso con la ciencia abierta en cuanto a métodos de investigación, datos y publicaciones. - Capacidad para trabajar en un entorno académico diverso y flexible en equipo, pero también de forma independiente
	Disposición para viajar y permanecer en el extranjero	Se espera que el candidato viaje, tanto a nivel nacional como internacional, en el contexto de estancias doctorales y/o proyectos y conferencias.
	Publicaciones: artículos científicos (en revistas indexadas en Web of Science y/o Scopus), tesis (doctorado y/o máster), presentaciones en congresos, informes, informes técnicos, guías técnicas, etc.	Una tesis de máster finalizada con éxito sobre un tema relevante (la tesis finalizada o en fase avanzada deberá incluirse en la solicitud de empleo. La tesis final superada se exigirá para comenzar con el puesto).



A Valorar: <ul style="list-style-type: none">- Conocimiento de español y/o portugués.- Experiencia con colaboraciones industriales y/o experiencia previa trabajando en la industria.- Notas en estudios de máster y grado (la carta de notas será proporcionada por el candidato/a en la solicitud).- El trabajo fin de máster en caso de que esté disponible.- Carta de motivación (máximo 1 página) incluida en la solicitud.- Evaluación proporcionada por 2 referencias a través de conversación telefónica (los datos de contacto de las referencias, p. ej. correo electrónico y teléfono, serán proporcionados por el candidato/a en la solicitud).	
Detalles del proceso de selección: n/a. Prueba técnica: NO Idioma: SÍ (se evaluará durante la entrevista) Entrevista de trabajo: SÍ	
Miembros del tribunal	Presidente: José Luis Canito Lobo Secretaria Órgano de Selección: Lucía Cordón Masero Vocal: David Parra Mendoza Vocal: Blanca Arias Serrano Vocal: Lucía Cordón Masero

Interesados/as:

Enviar toda la documentación necesaria incluida en las BASES DE LA CONVOCATORIA y la OFERTA DE TRABAJO, así como la SOLICITUD DE ADMISIÓN. Fecha máxima de 15 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación en el DOE (Diario Oficial de Extremadura), indicando Refª PD-Proyecto Generación conocimiento InterGamp (HIDRÓGENO Y POWER-TO-X).

“El contrato es parte de la ayuda PID2023-152312OA-I00, financiado por MCIU/AEI/10.13039/501100011033 y por el FSE+”.

Fundecyt-Pctex (Edificio Parque Científico Tecnológico), Avda. de la Investigación, s/n, Edificio PCTEX, Campus de la Universidad de Extremadura – 06006 Badajoz (España)

Email: ciae.personal@fundecyt-pctex.es Teléfono: +34 927 690 042 Ext. 107

www.fundecyt-pctex.es

www.ciae.org





PREDOCTORAL

Position : Predoctoral researcher contract for the training of predoctoral research personnel associated with "Knowledge Generation" projects within the framework of the State Plan for Scientific, Technical and Innovation Research 2021-2023; PID2023-152312OA-I00, Inter-Gamp project (1 position).

Offer Date: DOE Publication.

Project: CIIAE - Refª PD-Proyecto Generación conocimiento InterGamp (HIDRÓGENO Y POWER-TO-X).

Department: Hydrogen and Power - to -X.

Estimated start date: first quarter 2025.

Contribution group: 1.

Work center:	University of Extremadura. Caceres Campus
Tasks to be developed:	<p>The predoctoral researcher contract is part of the PID2023-152312OA-I00 project of "Knowledge Generation" InterGamp " Interdisciplinary approach towards decentralized and decarbonized electrochemical Green Ammonia Production ". In line with the interdisciplinary nature of the project, the predoctoral researcher will address experimental and theoretical work related to renewable and distributed ammonia generation.</p> <p>The successful candidate is expected to perform the following tasks :</p> <ul style="list-style-type: none"> – Research activities related to the electrochemical synthesis of ammonia in low-temperature cells, with emphasis on the synthesis and characterization of electrocatalysts , as well as the study of their performance in electrolyzers. – Research activities related to the electrochemical synthesis of ammonia in solid oxide cells, including the synthesis and characterization of electrodes, electrolytes and electrochemical cells. – Research activities related to atomistic simulations to understand the thermodynamic and kinetic behavior of renewable ammonia generation. – Research activities related to techno-economic and environmental modelling of ammonia generation technologies. – Participation in innovation activities ; such as participation in the formulation of new research objectives. – Participation in communication and dissemination activities; such as: writing scientific reports and articles (for example, 1 article per year in high-impact journals), presentation of scientific results at national and international conferences.





	<ul style="list-style-type: none"> – Participation in activities related to the management and administration of the doctoral program and the InterGamp project; such as: preparation of scientific and technical reports. – Networking and work networks; such as: collaboration with other internal and external research teams . <p>Challenges : The objective is for the student predoctoral to become an expert in the field of solid-state chemistry and electrochemistry, with a particular focus on materials and solutions for the electrochemical production of renewable ammonia and energy storage applications. On the other hand, the objective is for the PhD student to acquire the necessary skills to generate and evaluate DFT data and to become, in addition, an expert in LCA and techno-economic methodologies.</p>																														
<p>Duration of the contract and/or financial endowment:</p>	<p>Temporary Contract</p> <p>Duration maximum: 4 years from the signing of the contract</p> <p>The financing of the contract will be subject to the provisions of the Provisional Project Resolution:</p> <table border="1" data-bbox="829 824 1369 958"> <thead> <tr> <th></th> <th>Anualidad 1</th> <th>Anualidad 2</th> <th>Anualidad 3</th> <th>Anualidad 4</th> <th>TOTAL (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contrato</td> <td>24.600</td> <td>30.200</td> <td>30.200</td> <td>30.200</td> <td>115.200</td> </tr> <tr> <td>Indemnización por finalización del contrato</td> <td>630</td> <td>790</td> <td>790</td> <td>790</td> <td>3.000</td> </tr> <tr> <td>Estancias en centros de I+D y matrícula de enseñanzas de doctorado</td> <td>7.000</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>7.000</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>32.230</td> <td>30.990</td> <td>30.990</td> <td>30.990</td> <td>125.200</td> </tr> </tbody> </table>		Anualidad 1	Anualidad 2	Anualidad 3	Anualidad 4	TOTAL (€)	Contrato	24.600	30.200	30.200	30.200	115.200	Indemnización por finalización del contrato	630	790	790	790	3.000	Estancias en centros de I+D y matrícula de enseñanzas de doctorado	7.000				7.000	TOTAL	32.230	30.990	30.990	30.990	125.200
	Anualidad 1	Anualidad 2	Anualidad 3	Anualidad 4	TOTAL (€)																										
Contrato	24.600	30.200	30.200	30.200	115.200																										
Indemnización por finalización del contrato	630	790	790	790	3.000																										
Estancias en centros de I+D y matrícula de enseñanzas de doctorado	7.000				7.000																										
TOTAL	32.230	30.990	30.990	30.990	125.200																										
<p>Academic background:</p>	<p>Master’s degree in engineering, chemistry, physics or related scientific disciplines (for candidates who are about to finish, the corresponding certificate would be requested to sign the contract)</p>																														
<p>Other training:</p>	<p>n/a</p>																														
<p>Evaluation : evaluable criteria and subcriteria</p>	<p>Criterion 1: Academic and/or scientific-technical career of the candidate (up to 50 points)</p> <ul style="list-style-type: none"> – Criteria 1.a): Scientific and technical contributions (up to 45 points). The candidate’s academic record and other curricular merits will be assessed, as well as their suitability for the tasks to be performed (see section “tasks to be performed”) based on training and professional experience. – Subcriteria 1.b): Mobility and internationalization (up to 5 points). The relevance and impact of the candidate’s research career will be assessed, as well as stays in national and international centers and/or in the industrial sector, taking into account the prestige of the entity receiving the stay and the activity developed therein. <p>Criteria 2: Suitability of the candidate for the research activities to be carried out (up to 50 points). The suitability of the candidate for the programme, project or research activities to be carried out will be assessed based on their previous training and experience. To this end, the added value that carrying out the project will represent for their research career will be taken into account, as well as the value contributed to the centre and the host team.</p>																														



Evaluable knowledge for the position: academic and professional experience	Techniques (analytics, software, calculations, prototyping, etc.)	<ul style="list-style-type: none"> — Experimental : <ul style="list-style-type: none"> - Basic experience in laboratory work and preparation and characterization of new materials. - Basic knowledge of some structural, microstructural, thermal and/or electrochemical characterization techniques (e.g. XRD, SEM, TEM, EDX, EIS, etc.). — Theoretical : <ul style="list-style-type: none"> - Some first experiences in programming, modelling and optimisation of energy systems. - Some early learning or working experience with computational modelling of materials/processes, e.g. DFT. - Statistical skills; e.g. statistical .testing and regression — Others : <ul style="list-style-type: none"> - power - to -x technologies .
	Languages	Excellent oral and written skills in English.
	Transversal skills	<ul style="list-style-type: none"> - Commitment to open science in terms of research methods, data and publications. - Ability to work in a diverse and flexible academic environment as a team, but also independently
	Willingness to travel and stay abroad	The candidate is expected to travel, both nationally and internationally, in the context of doctoral stays and/or projects and conferences.
	Publications: Scientific articles (in journals indexed in Web of Science) Science and/or Scopus), thesis (PhD and/or Master's), conference presentations, reports, technical reports, technical guides, etc.	A successfully completed Master's thesis on a relevant topic (the completed or advanced thesis must be included in the application. The completed final thesis will be required to take up the position).
<p>To be valued:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Knowledge of Spanish and/or Portuguese; - Experience with industrial collaborations and/or previous experience working in industry; - Grades in master's and bachelor's studies (the letter of grades will be provided by the candidate in the application); - The master thesis if available. - Motivation letter (maximum 1 page) included in the application; - Evaluation provided by 2 references via telephone conversation (contact details of the references, e.g. email and telephone, will be provided by the candidate in the application). 		



Selection process details: n/a.	
Technical test: NO	
Language: YES (will be evaluated during the interview)	
Job interview: YES	
Members of the court	President: José Luis Canito Lobo Secretary of the Selection Body: Lucía Cordón Masero Member: David Parra Mendoza Member: Blanca Arias Serrano Member: Lucía Cordón Masero

Interested parties:

Send all the necessary documentation included in the CALL BASES and the JOB OFFER, as well as the ADMISSION APPLICATION. Maximum date of 15 calendar days counting from the day following publication in the DOE (Official Gazette of Extremadura), indicating Ref^a PD-Proyecto Generación conocimiento InterGamp (HIDRÓGENO Y POWER-TO-X).

“El contrato es parte de la ayuda PID2023-152312OA-I00, financiado por MCIU/AEI/10.13039/501100011033 y por el FSE+”.

FUNDECYT-PCTEX (Science and Technology Park Building), Avda. de la Investigación, s/n, PCTEX Building, Campus of the University of Extremadura – 06006 Badajoz (Spain)

Email: ciae.personal@fundecyt-pctex.es Phone : +34 927 690 042 Ext. 107

www.fundecyt-pctex.es

www.ciae.org



**ANEXO II**

MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTO SELECTIVO

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR DEL CENTRO IBÉRICO DE INVESTIGACIÓN EN ALMACENAMIENTO ENERGÉTICO (CIIAE), GESTIONADO POR FUNDECYT-PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE EXTREMADURA.

APELLIDOS:

NOMBRE:

DNI:

DIRECCIÓN:

C.P.:

LOCALIDAD:

PROVINCIA:

TELÉFONO DE CONTACTO: EMAIL:

EXPONE:

Que teniendo intención de presentarme al proceso selectivo para la contratación de personal investigador del Centro Ibérico de Investigación en Almacenamiento Energético (CIIAE).

Nº de Referencia de la plaza: _____

(Enviar una declaración responsable por cada plaza a la que vaya a optar)

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

Primero. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

Segundo. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y organismos públicos vinculados o dependientes de éstas, o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme.



Tercero. No haber sido condenado en los cinco últimos años en virtud de sentencia firme en procesos judiciales de cualquier orden relativo a reclamaciones en materia económica y/o financiera.

Cuarto. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público. Cumplir los requisitos de titulación y los restantes que se especifican en el perfil del puesto.

Quinto. Cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 21.a) de la Ley 14/2011, de 1 de junio, para poder celebrar un contrato predoctoral o, en su defecto, estar en disposición de cumplir los requisitos en el momento de la formalización del contrato, declarando expresamente que no se está en posesión del título de Doctor, por cualquier universidad española o extranjera.

Firmado:

EL/LA SOLICITANTE:

AL ÓRGANO DE SELECCIÓN

